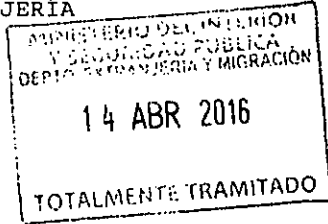


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6328816



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64438

SANTIAGO, 07 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edwin ANGULO SOLARTE RUN: 24.337.708-0
2. Don Cristian Michael CABRERA CARRANZA RUN: 23.992.187-6
3. Doña Maria Luisa BRITO BELTRE RUN: 24.089.388-6
4. Don Jean Lionel DOIRIN RUN: 25.040.126-4
5. Doña Marion MARTINEZ RIVERA RUN: 23.842.252-3
6. Doña Jheraldy Nikol JIMENEZ MARTINEZ RUN: 24.880.717-2
7. Doña Erika ESPINAL TICONA RUN: 24.004.592-3
8. Doña Vicentina Dora NAVARRO PHUÑO RUN: 23.622.909-2
9. Doña Veronica BEDON ZEGARRA RUN: 22.628.517-2
10. Doña Rosalinda Luz PAGOLA BEDON RUN: 22.700.247-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/FAM  
[141]07/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION